

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
PARQUE EÓLICO LOMA BLANCA V Y VI
PROVINCIA DEL CHUBUT**

CAPÍTULO 1: INTRODUCCIÓN

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	2
2. OBJETIVO Y ALCANCE DEL EIA	4
3. MARCO NORMATIVO Y ENFOQUE METODOLÓGICO DEL EIA	4
4. ORGANIZACIÓN DEL INFORME	5
5. DATOS GENERALES	6

CAPÍTULO 1: INTRODUCCIÓN

El presente capítulo constituye la sección inicial del corriente informe, estableciendo por tanto el objetivo del mismo. En este, no solo se describe el alcance y el desarrollo metodológico de la evaluación sino que también se lleva a cabo una sucinta explicación del proyecto a evaluar permitiendo comprender de una mejor manera los capítulos subsiguientes del informe.

1. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

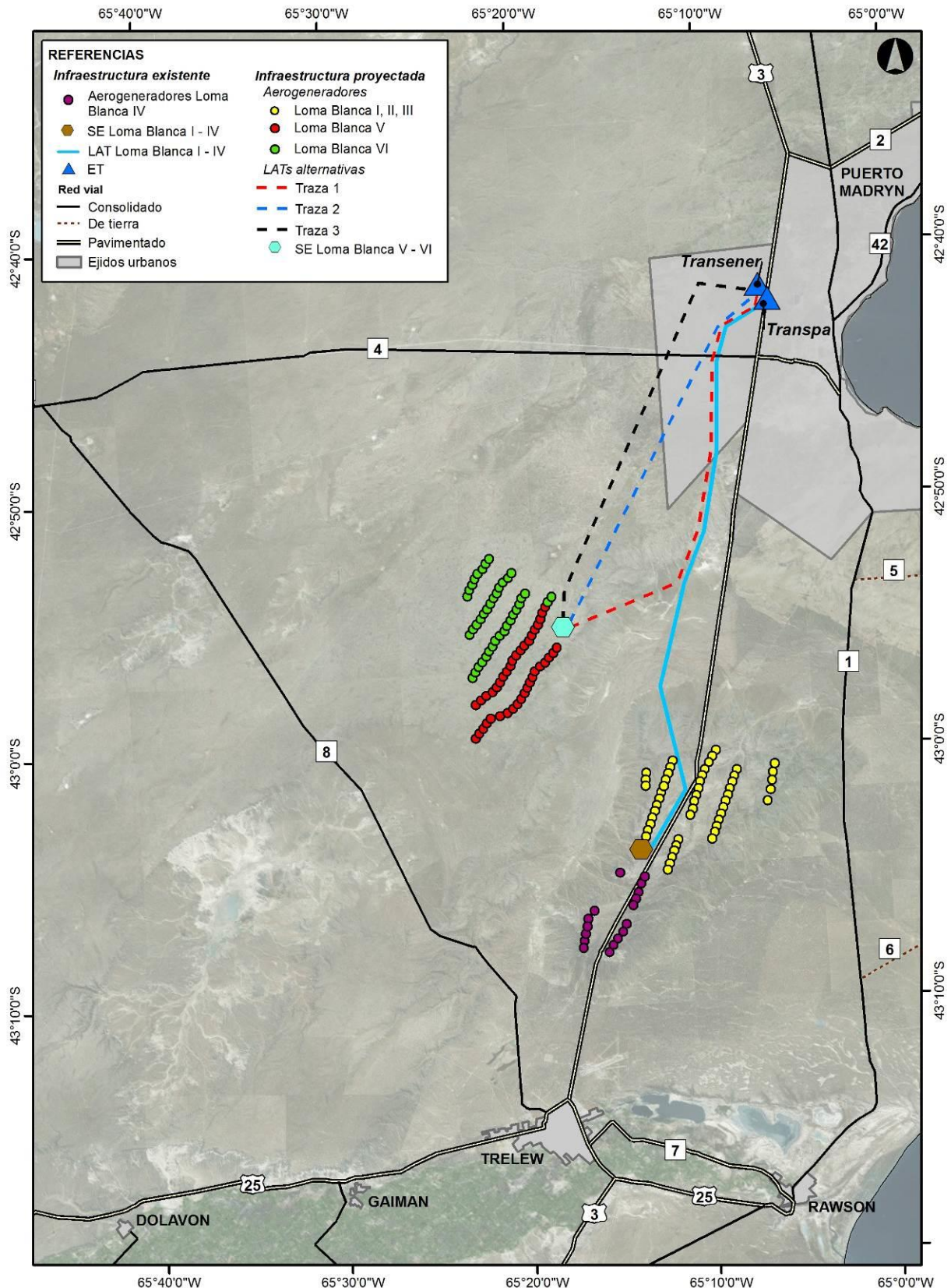
La empresa ISOLUX INGENIERÍA, en adelante ISOLUX, está promoviendo un nuevo proyecto eólico en la provincia del Chubut para participar de la Convocatoria Abierta anunciada por CAMMESA (Resolución MEyM 071/2016) para la contratación en el Mercado Eléctrico Mayorista de energía eléctrica generada a partir de fuentes renovables (Programa RenovAr) con el objeto de aumentar la participación de las fuentes renovables en la matriz energética del país. Este nuevo proyecto eólico prevé incorporar 200 MW de potencial al **Parque Eólico Loma Blanca**.

En 2009, ISOLUX resultó adjudicataria de 200 MW de potencia eólica en la provincia del Chubut a través de la Licitación Pública Nacional e Internacional ENARSA 001/2009 Programa GENREN I. Desarrolló así el proyecto eólico Loma Blanca, el cual fue aprobado ambientalmente por el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable de la provincia del Chubut a través de la Disposición SGAYDS 179/10 que emite la correspondiente Declaratoria de Impacto Ambiental. De acuerdo a la actualización del proyecto (Serman & Asoc., 2011), el Parque Eólico constaría de 67 aerogeneradores de 3 MW de potencia unitaria dispuestos en 4 agrupaciones independientes: **Loma Blanca I** (51 MW), **Loma Blanca II** (48 MW), **Loma Blanca III** (51 MW) y **Loma Blanca IV** (51 MW), resultando una potencia total instalada de 201 MW. Las 4 agrupaciones de aerogeneradores convergerían en una misma Subestación Transformadora, a partir de donde se evacuaría la energía generada a través de una Línea de Alta Tensión en 132 kV en doble terna hasta la Estación Transformadora Puerto Madryn operada por Transpa, para su incorporación al Sistema Argentino de Interconexión (SADI).

Actualmente, se han instalado, y se encuentran en operación, 17 aerogeneradores modelo Alstom ECO100 3MW correspondientes al módulo **Loma Blanca IV**, además de la Subestación Transformadora y la Línea de Alta Tensión en 132 kV, correspondientes; estando el resto de los módulos de generación en etapa de planeamiento.

El nuevo proyecto eólico de ISOLUX, objeto del presente estudio, comprende la incorporación de 80 aerogeneradores de 2,5 MW de potencia unitaria dispuestos en 2 agrupaciones independientes: **Loma Blanca V** (100 MW) y **Loma Blanca VI** (100 MW), resultando una potencia total instalada de 200 MW. Está previsto que ambas agrupaciones de aerogeneradores converjan en una nueva Subestación Transformadora, a partir de donde se evacúe la energía generada a través de una nueva Línea de Alta Tensión en 132 kV en doble terna hasta la Estación Transformadora Puerto Madryn, en este caso, operada por Transener, para su incorporación al Sistema Argentino de Interconexión (SADI).

El proyecto eólico Loma Blanca V y VI se localizará lindero al proyecto eólico Loma Blanca I, II, III y IV, actualmente en ejecución, al oeste de la Ruta Nacional 3 entre las localidades de Puerto Madryn y Trelew, en la provincial del Chubut.



(1) EIA Parque Eólico Loma Blanca V y VI - Cap1 Introducción - Rev0

2. OBJETIVO Y ALCANCE DEL EIA

El presente informe constituye el Estudio de Impacto Ambiental del Parque Eólico Loma Blanca V y VI a instalarse en la provincia del Chubut.

El Estudio de Impacto Ambiental tiene como objetivo fundamental identificar aquellos aspectos ambientales del proyecto que resulten de mayor significancia para el ambiente, de manera tal de brindar las medidas necesarias para prevenir, reducir, manejar e incluso compensar las potenciales afectaciones que puedan generarse en las distintas etapas del proyecto.

Para esto, resulta fundamental conocer los aspectos del proyecto que puedan modificar el medio, detallar las características del ambiente natural y antrópico que definen el área de implantación del proyecto y finalmente analizar sus vinculaciones identificando potenciales afectaciones.

En cuanto al alcance del Estudio de Impacto Ambiental, el mismo comprende la evaluación ambiental de todas las instalaciones y tareas constructivas y operativas del proyecto eólico de generación de energía, y de todas las instalaciones y tareas constructivas y operativas vinculadas con la evacuación de la energía eléctrica generada.

3. MARCO NORMATIVO Y ENFOQUE METODOLÓGICO DEL EIA

El presente Estudio de Impacto Ambiental (EIA) se ha desarrollado en función de los requerimientos establecidos por el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable de la Provincia del Chubut, en el marco de lo establecido en el Código Ambiental, Ley XI 35 (antes Ley 5.439), y su Decreto Reglamentario 185/09; la Secretaría de Energía, en función de la Resolución SE 475/87 y particularmente la Resolución SE 304/99; y el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE), de acuerdo a lo establecido en el Régimen Eléctrico Nacional, Ley 24.065, y la Resolución ENRE 1.725/98.

En el marco de las normativas mencionadas, se realizará la presentación del EIA ante el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable de la Provincia del Chubut, a los fines de tramitar la Declaratoria de Impacto Ambiental; y ante la Secretaría de Energía de la Nación y el Ente Nacional Regulador de la Electricidad, a los efectos de cumplir con uno de los requisitos para la obtención del Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública.

Para la elaboración del EIA se tuvieron en cuenta los lineamientos establecidos por las distintas autoridades jurisdiccionales y sectoriales con implicancia en el proyecto. Al respecto, se consideró la Guía para la Presentación del Estudio de Impacto Ambiental presentada en el Anexo IV del Decreto Reglamentario 185/09 del Código Ambiental de la Provincia del Chubut.

En tanto, para la caracterización ambiental del área se contemplaron los parámetros del sistema natural y social fijados en el Manual de Gestión Ambiental de Centrales Térmicas Convencionales de Generación Eléctrica (Resolución SSE 149/90), en función a lo dictaminado por la Resolución SE 304/99 para Centrales Eólicas de Generación Eléctrica; así como los requerimientos establecidos en la Resolución ENRE 32/94, acerca de los Procedimientos de Programas de Gestión Ambiental para la elaboración del Plan de Gestión Ambiental.

En tanto, para la identificación y la valoración de los potenciales impactos vinculados a las obras de evacuación de la energía eléctrica se utilizó la metodología establecida en la Resolución ENRE 1.725/98. Asimismo, se evaluaron particularmente los efectos señalados por la Resolución SE 77/98.

4. ORGANIZACIÓN DEL INFORME

El Estudio de Impacto Ambiental cuenta con 7 capítulos bien diferenciados, a partir de los cuales se buscó garantizar el orden y la cohesión necesaria de modo de permitir una mayor facilidad al momento de abordar la lectura y comprensión del mismo.

En este sentido, el presente texto forma parte del **Capítulo 1** del estudio, siendo una Introducción al mismo. Al respecto, en esta sección no sólo se establecen el objetivo, el alcance, el marco normativo y el enfoque metodológico del EIA, sino que también se lleva a cabo una sucinta explicación del proyecto a evaluar permitiendo comprender de mejor manera los capítulos subsiguientes del estudio. Se presentan además, los datos de la empresa responsable del proyecto y la consultora responsable de la elaboración del EIA.

El **Capítulo 2** corresponde a la Descripción del Proyecto. Se presenta allí la información disponible sobre el proyecto y sus distintos componentes, tanto para la etapa de construcción como de operación. De este modo, se describen los aspectos claves del proyecto con el objetivo de proveer la información suficiente sobre el mismo que luego sirva de insumo para la evaluación de los impactos ambientales.

Por su parte, en el **Capítulo 3** se presenta el Marco Legal e Institucional asociado al proyecto. En esta sección se analiza el marco normativo nacional, provincial y municipal en el cual se realizará el proyecto (leyes, resoluciones, autoridad de aplicación, etc.), generando un documento que resume las principales implicancias de las diversas normas consideradas para este proyecto en particular. Por otro lado se incluye la normativa sectorial energética y la que pueda afectar, restringir o condicionar la realización del proyecto.

En el **Capítulo 4** se presenta la Línea de Base Ambiental que constituye la caracterización detallada del medio natural y social en el cual se implanta el proyecto, haciendo hincapié en aquellos aspectos del medio que, ya sea por su sensibilidad intrínseca como por su susceptibilidad a la implementación del proyecto, resulten de mayor significancia.

Con tal fin, el estudio se nutrió básicamente de dos tipos de información de base. Por un lado, se utilizó información primaria, refiriéndose a aquella obtenida mediante relevamientos de campo, procesamiento de imágenes satelitales, análisis de datos, etc.; y por el otro, se utilizó información secundaria, refiriéndose a aquella obtenida del análisis de los trabajos antecedentes en cada uno de los temas abordados en el estudio. Al momento de la recopilación de información antecedente fue fundamental y prioritario para su incorporación al análisis que la misma cumpla con un conjunto de condiciones (fuente de origen confiable, actualidad, etc.).

En el **Capítulo 5** se desarrollan los Estudios Especiales que se emprendieron para la evaluación de los potenciales impactos ambientales del proyecto. Dichos estudios han sido diseñados preliminarmente teniendo en cuenta las características particulares del proyecto y el área de implantación del mismo. Así, se llevó a cabo el Análisis del Potencial Impacto Acústico y el Análisis del Potencial Impacto sobre las Aves derivados del funcionamiento de los aerogeneradores, el Análisis del Potencial Impacto sobre el Paisaje por la presencia de los aerogeneradores y la Modelización de los Campos Electromagnéticos y otros efectos originados de las instalaciones eléctricas en alta tensión. De este modo, los resultados que se obtuvieron a partir de estos estudios permitieron llevar adelante una adecuada evaluación de los potenciales impactos del proyecto.

La Evaluación de los Principales Impactos del proyecto se presenta en el **Capítulo 6**. Al respecto, en base a toda la información presentada en los capítulos anteriores, se realizó una evaluación de los principales impactos ambientales asociados al proyecto. Se determinaron los cambios más significativos ocasionados por las distintas acciones del mismo en cada una de sus fases y sus consecuencias (efectos o impactos ambientales) sobre el medio físico, biótico o socioeconómico.

A partir de dicho análisis se diseñaron las medidas de gestión ambiental para prevenir, reducir, manejar e incluso compensar los potenciales impactos identificados, las cuales forman parte del **Capítulo 7** del presente EIA. También se incluye en este capítulo la formulación de los lineamientos del Plan de Gestión Ambiental de la obra en su etapa constructiva y operativa.

5. DATOS GENERALES

Empresa Solicitante

ISOLUX INGENIERÍA S.A.

Domicilio Legal: Venezuela 151 (C1095 AAC), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Teléfonos: (0054-11) 4324-3000 / 3001

Página Web: <http://www.isoluxcorsan.com/es/>

Correo Electrónico: cpahn@isoluxcorsan.com

Responsable Técnico del Proyecto

GABRIEL BURGOS

Domicilio Laboral: Venezuela 151 (C1095 AAC), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Teléfono Laboral: (0054-11) 4324-3000 / 3001

Correo Electrónico: gburgos@isoluxcorsan.com

Responsable del Estudio de Impacto Ambiental

SERMAN & ASOCIADOS S.A.

Domicilio Legal: Calle Pico N° 1639/41/45, Piso 5º, Oficina D (C1429 EEC), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Oficina Técnico Comercial: Calle Código N° 2420, Casa N° 70, Barrio Facundo, Km. 8, Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, República Argentina.

Teléfonos: (0054-11) 4703-2420

Página Web: www.serman.com.ar

Correo Electrónico: gerencia@serman.com.ar

Certificaciones:



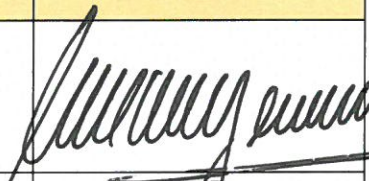

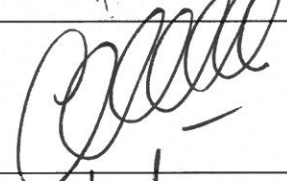



Sistemas de gestión
certificados por IRAM

IRAM - ISO 9001:2008
IRAM - ISO 14001:2005
OHSAS 18001:2007

Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental:

Registro Inscripción N° 22 para la Categoría Consultoría Ambiental que data del 1 de septiembre de 2011. Renovación: Disposición SGAYDS N° 209/15 del 29 de octubre de 2015 (ver Anexos).

Profesionales Intervinientes en la Elaboración del EIA

Profesional	Título	Función	Firma
GOYENECHEA, Cristina	Ingeniera Ambiental	Dirección del estudio	
WEILD, Mariana	Lic. en Ciencias Biológicas	Coordinación del estudio	
LAHAYE, María Eugenia	Lic. en Ciencias Biológicas	Análisis del medio natural Evaluación de impactos	
LUCHETTI, Natalia	Lic. Sociología	Análisis del medio antrópico Evaluación de impactos	
HERRERA, Gonzalo (1)	Lic. en Ciencias Biológicas	Análisis del impacto sobre la avifauna	
ANDUEZA, Pablo (2)	Lic. en Arqueología	Análisis del impacto sobre el patrimonio arqueológico	

(1) Inscripción al Registro de la Consultora como parte del Grupo de Trabajo EN TRÁMITE (ver Anexos).

(2) Inscripto en el Registro como profesional independiente (Registro Inscripción N° 196, ver Anexos).
Inscripción al Registro de la Consultora como parte del Grupo de Trabajo EN TRÁMITE (ver Anexos).